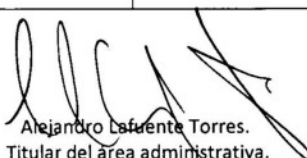


OFICIALIA MAYOR	Fecha de clasificación	Acuerdo de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 06/04/2018,CT-SO-024/04/2018
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Informe de cumplimiento generado por OFICIALIA MAYOR, en el Recurso de Revisión 196/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 02 , únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado 1: Correo electrónico del recurrente. Con clave eliminado 2: Nombre de recurrente
Rúbricas	 Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa.	

JLV.R

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SITEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

08 AGO. 2017 SM

HORA: 22:43

A. SIMPLES: 01

ANEYOS: 81

A. CERTIFICADOS: 10 de julio



OFICIALÍA
MAYOR

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

Oficio OM/UT-182/2017

8 de agosto de 2017

RECURSO DE REVISION 196/2017-1

**H. COMISION ESTATAL DE GARANTIA
DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

Marcelo Mejía Méndez, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, personalidad que se tiene acreditada ante esa Comisión bajo el RP-153/2016; y en cumplimiento de la resolución recaída al recurso de revisión 196/2017-1 encontrándome en tiempo y forma expongo lo siguiente:

Que por medio del presente, y en relación al proveído de fecha 29 de junio dictado por Usted, en relación con los autos que integran el recurso de revisión número 196/2017-1, recibida en esta Oficialía Mayor en fecha 5 de julio de los corrientes, en la que se requiere al Titular de la Oficialía Mayor para que en un plazo de 10 días hábiles se dé cumplimiento de la resolución dictada en el expediente señalado.

Al tenor, me permito enviar a Usted, copia simple del acuse de envió de correo electrónico efectuado desde la cuenta institucional de esta Unidad de Transparencia y cuyo destinatario es el correo electrónico proporcionado por el C. [REDACTED] en el que se envía de manera digital la información relativa al punto 8.2.1 de dicha resolución, cumpliendo cabalmente con la misma.

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 2
NOMBRE RECIPIENTE

En razón de lo antes expuesto, a esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública solicito:

UNICO.- Se tenga por cumplida la resolución de fecha 29 de junio de 2017, dictada dentro de los autos que integran el recurso de revisión número 196/2017-1.

Eliminado 2 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

MARCELO MEJIA MENDEZ

2017, "Un Siglo de las Constituciones".
c.c.p. Archivo

From: "Unidad de Transparencia" <transparenciaom@slp.gob.mx>

To: CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENT

Date: 08/03/2017 10:28 PM

Subject: Envío oficio numero 178/2017

Eliminado 1.2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

C. CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2
NOMBRE RECURRENT

Presente.-

Por medio del presente me permito enviar a Usted de manera digital oficio numero OM/UT-178/2017, signado por el titular de la Unidad de Transparencia de esta Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, en donde se da cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revision numero 196/2017-1.

Sin mas por el momento, quedo de Usted.

Atentamente:

El titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor.

Attachments:

File: resolucion 196-2017-1.tiff

Size: 22199k

Content Type: image/tiff

